



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Desarrollo Docente

Dirección Técnico Normativa de Docentes

mejor educación mejores peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

MARTES, 21 DE ENERO DE 2020

OFICIO MULTIPLE 00013-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DITEN

Señores (a)

**DIRECTORES Y GERENTES (A) REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES (A) DE LAS UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL**

Presente.-

Asunto: Cronograma de fechas de corte para el financiamiento de beneficios sociales (ATS, CTS y SLS), a favor de los docentes y auxiliares de educación, nombrados y contratados, para el año fiscal 2020.

Referencia: a) Decreto de Urgencia N°014-2019
b) Oficio Múltiple N°019-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia a), mediante el cual se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, marco normativo que habilita, entre otros, la transferencia de recursos para financiar el pago de los beneficios de Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) a favor de los profesores nombrados comprendidos en la Carrera Pública Magisterial, en el marco de la Ley N°29944, Ley de Reforma Magisterial, de los profesores contratados en el marco de la Ley N°30328 y de los auxiliares de educación nombrados y contratados en estricto cumplimiento de la Ley N° 30493.

Asimismo, las instancias de gestión educativas descentralizadas son responsables de registrar oportunamente los actos resolutiveos que reconozcan los beneficios sociales en el Sistema NEXUS, tal como lo establece el documento b) de la referencia, a fin de que la información sea consolidada y validada por esta Dirección, a fin de gestionar la transferencia de recursos a favor de los docentes y auxiliares de educación nombrados y contratados, según corresponda.

En tal razón, se establece para el presente año fiscal, el cronograma de fechas de corte para consolidar la información registrada en el Sistema NEXUS, el mismo que se realizará en (4) tramos, según se detalla en el siguiente cuadro:

CRONOGRAMA DE FECHAS DE CORTE 2020			
TRAMO	DIA	MES	AÑO
I	03	ENERO	2020 ⁱ
II	14	FEBRERO	2020 ⁱⁱ
III	08	MAYO	2020
IV	14	AGOSTO	2020

EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0015083

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 37AFFE

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800



EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Pedagógica

Dirección General de
Desarrollo Docente

Dirección Técnico
Normativa de Docentes

mejor
educación
mejores
peruanos

En ese sentido, es necesario que su representada disponga bajo responsabilidad al personal encargado del registro en el sistema NEXUS, de los actos resolutiveos que reconocen los beneficios sociales, a favor de los docentes y auxiliares de educación, nombrados y contratados, según corresponda, consideren las fechas indicadas en el cronograma, y procedan a verificar que los montos consignados sean los correctos; asimismo, disponer las medidas pertinentes para asegurar el correcto registro y/o actualización de los datos del personal docente en el AIRHSP-MEFⁱⁱⁱ, de tal manera que los docentes beneficiarios sean considerados en la transferencia de recursos y el pago de sus beneficios se efectivicen en el plazo oportuno.

Hago propicia la oportunidad de expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc: Directores (a) de Colegio Militares
DIGEGED

i Cabe señalar que en el Tramo I, se han considerado los actos resolutiveos que reconocieron los beneficios sociales registrados en el sistema NEXUS desde el 18.09.2019 al 31.12.2019; asimismo se están considerando la compensación por tiempo de servicios de los docentes contratados durante 10 meses en el año 2019.

ii En el Tramo II, se considerarán los actos resolutiveos de reconocimiento de la compensación por tiempo de servicios, en los casos que corresponda y evaluados por la IGED, de los profesores y auxiliares de educación que cuenten con contratos mayores a (06) meses y menores (10) meses, y los beneficios sociales (ATS, CTS y SLS) registrados en el Sistema NEXUS según la fecha de corte precisada en el cronograma.

iii En el marco de lo establecido por la Directiva para el Uso del Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público AIRHSP-MEF.



EXPEDIENTE: DITEN2020-INT-0015083

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 37AFFE

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO